

FECHA: 25/11/2021

EXPEDIENTE Nº: 2624/2009

ID TÍTULO: 2502193

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Aunque en el formulario de modificaciones solicitadas se indica que "se solicita un aumento número de plazas de nuevo ingreso", el número de plazas por año que figura en la documentación presentada es 50, el mismo que figuraba en la documentación previamente verificada. La evaluación se ha realizado sobre dicho número (50 plazas de nuevo ingreso por año).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la



Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación. Modificaciones solicitadas.

- 0 Descripción general: Se modifican los apartados 4.1, 5.5 y 10 en relación a la eliminación del requisito lingüístico del título y se solicita aumento de plazas de nuevo ingreso. Se modifica el nombre y semestre de impartición de cuatro asignaturas que se detallan en el punto 5.5. Además, se actualizan los apartados 1.2, 1.3, 4.2, 6, 9, 11.1, 11.2 y 11.3.
- 1.2 Descripción de créditos en el título: -Se modifica la distribución de ECTS: Obligatorios: de 144 a 156 Optativos: de 18 a 12 TFG: de 18 a 12
- 1.3 Universidades y centros en los que se imparte: -Se actualiza la normativa de permanencia y en consecuencia se amplían los ECTS matrícula máxima a tiempo completo de 72 a 90.
- 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se añade justificación sobre la eliminación del requisito lingüístico B1 para la evaluación del TFG. Se incluye informe de alegaciones.
- 4.1 Sistemas de información previo: -Se elimina del anexo el párrafo siguiente: "Asimismo, de acuerdo con el art. 16.3 de la Normativa de la UA para la Implantación de Títulos de Grado, previamente a la evaluación del trabajo de fin de grado, el estudiante debe acreditar las competencias en un idioma extranjero. Entre otras formas de acreditación, en la Universidad de Alicante se considera necesario superar como mínimo, el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, que podrá ser elevado en el futuro". -Se añade perfil de ingreso.
- 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión: En respuesta a la subsanación requerida por el ministerio se amplía la información de este apartado y se incluye el Real Decreto 412/2014.
- 5.1 Descripción del plan de estudios: Se modifica la distribución de ECTS de la tabla 5.1.: Obligatorios: de 144 a 156 Optativos: de 18 a 12 TFG: de 18 a 12 En el anexo se modifican en las tablas correspondientes, las denominaciones y ubicación temporal de las asignaturas/materias detalladas en el apartado 5.5.
- 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas: -En la Materia Química. *Se cambia el nombre de la asignatura Química I a Fundamentos de Química II y se traslada al semestre 2. *Se cambia el nombre de la asignatura Química II a Fundamentos de Química I y se traslada al semestre 1. -En la Materia Geología Económica se corrige la denominación Hidrología a Hidrogeología



de acuerdo con lo recogido en la memoria verificada. En el apartado de actividades formativas se modifican pasando las horas de teoría de 70 a 75 horas, y prácticas de 92 a 87 horas. -en la Materia Optativas pasa de un total de 42 a 36 ECTS y se eliminan los ECTS el semestre 7. *Se elimina la asignatura Geología Ambiental y Riesgos Geológicos. *Se corrige la denominación de Ampliación de Hidrología a Ampliación de Hidrogeología de acuerdo con lo recogido en la memoria verificada. *En el apartado de actividades formativas se modifican pasando las horas de teoría de 114 a 122 horas, y prácticas de 228 a 220 horas. *En el apartado contenidos se eliminan aquellos relacionados con la asignatura Geología Ambiental y Riesgos Geológicos. *En el apartado observaciones se elimina la frase "La asignatura Prácticas Externas puede ser cursada por el estudiante en cualquiera de los dos semestres". -Se crea una materia nueva de carácter obligatorio denominada Geología Ambiental que consta de dos asignaturas: Geología ambiental y ordenación del territorio y Riesgos Geológicos. - En La materia Trabajo Fin de grado se reduce de 18 a 12 ECTS y se elimina del apartado observaciones el párrafo que refleja "Para la evaluación del trabajo de Fin de Grado se debe acreditar como mínimo un nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, aunque se recomienda el B2". En consecuencia, se modifican las actividades formativas pasando las horas de trabajo no presencial de 405 a 270 horas, pruebas de evaluación de 3 a 2 horas y el trabajo presencial de 42 a 28 horas.

- 6.1 Profesorado: Se actualizan los datos de profesorado en el anexo y en el aplicativo.
- 6.2 Otros recursos humanos: Se actualizan los datos del personal de apoyo en el anexo.
- 10.1 Cronograma de implantación: En el anexo del punto 10 se añade el siguiente párrafo: La supresión del requisito lingüístico B1 será efectiva al día siguiente de la recepción del informe favorable y de aplicación a todo el alumnado que se encuentre matriculado en este título. La propuesta de modificación de cambio de plan de estudios se ejecutará el curso 2022-23.
- 10.2 Procedimiento de adaptación: Se elimina el procedimiento de adaptación de los títulos de la Facultad de Ciencias.
- 11.1 Responsable del título: Se actualiza responsable del título.
- 11.2 Representante legal: Se actualiza representante legal.
- 11.3 Solicitante: Se actualiza el solicitante.



Madrid, a 25/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina